

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP SANCTI SPIRITUS

## INTRODUCCIÓN:

EL **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** (\*) es un documento que refleja las actuaciones, la programación de las mismas y la organización de la respuesta educativa que tiene previsto desarrollar el CENTRO para los alumnos que presentan **necesidades específicas de apoyo educativo** (art. 9 ORDEN EDU/1152/2010). En dicho Plan se explicitan los **objetivos, las medidas educativas, criterios de actuación, actividades, metodología y evaluación** relacionadas con dicho alumnado.

La planificación y organización de las medidas de Atención a la Diversidad que quedan plasmadas en el Plan de Atención a la Diversidad implican una respuesta articulada a las necesidades de todos de los alumnos del Centro. Por tanto, su desarrollo depende de la participación de todo el profesorado del Centro.

Dicho Plan ha sido elaborado con la participación de:

- ❑ El Equipo Directivo del Centro (elaboración).
- ❑ Los profesores tutores (colaboración).
- ❑ El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Ciudad Rodrigo (asesoramiento).

(\*) Cada curso académico se revisa el **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD** para el Centro en función de las variaciones de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y de las decisiones de mejora procedentes de la CCP.

**BASE LEGAL:**

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

LEY ORGANICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)

ORDEN EDU/865/2009 de 16 de abril por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010 sobre atención educativa al alumnado de escolarización tardía y de desventaja socioeducativa.

**1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN****1.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-CULTURALES DEL ENTORNO**

- Población escolar de zona rural conformada por poblaciones con pocos habitantes en las que se constata limitación de los códigos lingüísticos: lenguaje oral comprensivo y expresivo.
- Zona cubierta con una limitada dotación de recursos de asistencia socio-familiar (CEAS).
- Porcentaje significativo de alumnos/as con situaciones socio familiares de desventaja sociocultural.

**1.2. CARACTERÍSTICAS DEL RENDIMIENTO GENERAL DEL ALUMNADO.**

- Aprendizajes excesivamente apegados al uso del libro de texto.
- Limitación en el aprendizaje de contenidos instrumentales del Área de Matemáticas relacionados con el razonamiento matemático y resolución de problemas.
- Limitación en el aprendizaje de contenidos instrumentales del Área de Lenguaje en el ámbito de la comprensión escrita.
- Carencia de hábitos de autonomía y trabajo intelectual.

### 1.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS

- Amplio porcentaje de alumnos con dificultades en el dominio de la lectura y escritura: **dificultades específicas de aprendizaje**
- Alumnado con necesidades de apoyo en el Área Lingüística.

## 2. OBJETIVOS

**2.1.** Disponer las **Medidas Educativas Específicas, así como las Acciones** que mejoren la respuesta a los alumnos/as que presentan **necesidades específicas de apoyo educativo y problemas de adaptación al currículum ordinario.**

**2.2.** Planificar las Medidas de Atención a la Diversidad y criterios de actuación que serán aplicados por el Centro en relación al **Refuerzo Educativo, Compensación Educativa, elaboración de ACS.**

**2.3.** Adaptar **las programaciones didácticas** a las características de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo mediante la incorporación de mejoras y ajustes metodológicos y didácticos de la actividad del aula ordinaria.

**2.4.** **Mejorar la detección** y facilitar la adaptación y respuesta educativa de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

**2.5.** Ofrecer una respuesta al alumnado inmigrante, perteneciente a minorías, o en situaciones de desventaja socioeducativa o de integración tardía, por medio de **medidas de educación compensatoria y asesoramiento a tutores y familias.**

**2.6.** Adecuar y **actualizar la acción tutorial**, y desarrollo del **Refuerzo Educativo a las necesidades específicas de los alumnos/as del Centro.**

**2.7.** Orientar a los padres y a las familias de alumnos/as con necesidades educativas específicas en relación con el proceso de escolarización, las medidas a desarrollar en el Centro y colaboración en el desarrollo de acciones educativas en el ámbito familiar.

**2.8. Utilizar las herramientas digitales para:**

- Facilitar la accesibilidad a los contenidos.
- Promover metodologías inclusivas (aprendizaje colaborativo, gamificación...).
- Reducir barreras de aprendizaje mediante recursos digitales adaptados.

### 3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

1º La detección de las necesidades educativas específicas es competencia del EOEP, de los tutores y del equipo docente del Centro y se efectuará conforme un procedimiento que implica la coordinación de todos los implicados previa evaluación psicopedagógica.

2º La evaluación y determinación de las necesidades educativas específicas es competencia del EOEP con la colaboración de los tutores y quedará reflejada en el Informe Psicopedagógico.

3º Hasta que no exista Informe Psicopedagógico, el Centro no llevará a cabo ninguna medida de atención específica con ningún alumno/a.

4º El Informe Psicopedagógico junto con el Dictamen de Escolarización son los documentos prescriptivos que determinarán la presencia de necesidades específicas, el tipo, el grado, las medidas educativas, las orientaciones.

5º El Centro también llevará a cabo procesos de detección de necesidades de los alumnos en la CCP y sesiones de evaluación. Contará con el asesoramiento del EOEP y fundamentalmente se identificarán situaciones que requieran Refuerzo Educativo.

6º El procedimiento de detección individualizada de necesidades específicas de apoyo seguirá los siguientes pasos:

#### 1. Solicitud de EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

El procedimiento de solicitud de evaluación SE EFECTÚA mediante formulación de **demanda escrita dirigida al EOEP y FIRMADA por el Tutor/a** y con conocimiento del Jefe/a de Estudios, que al no existir, lo pondrá en conocimiento del Director/a.

#### 2. Condiciones para la formulación de la demanda:

- ❑ El Tutor/a observa dificultades en el alumno/a dentro del aula.
- ❑ Las dificultades afectan al rendimiento académico, al proceso de socialización, a la funcionalidad lingüística comunicativa o al comportamiento.
- ❑ El tutor/a previamente ha llevado a cabo iniciativas que no han sido eficaces.

#### 3. Autorización de los padres de EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

- ❑ Entrevista del EOEP con los padres/madres del alumno/a para informar de la pertinencia de la evaluación y proponerles la firma del Documento de Autorización.

**4. Evaluación Psicopedagógica:**

- ❑ Antecedentes familiares, personales y escolares.
- ❑ Capacidades de Desarrollo del alumno/a.
- ❑ Estilo de Aprendizaje.
- ❑ Nivel de competencia curricular.
- ❑ Tipo de trastorno, alteración o dificultad: necesidades específicas de apoyo educativo.
- ❑ Medidas específicas.
- ❑ Orientaciones familiares.

**5. Coordinación con otras instituciones:**

- ❑ En los casos que lo requieran el EOEP se pondrá en contacto con instituciones externas con el fin de facilitar la obtención de información relevante sobre el alumno/a o para mejorar su respuesta educativa:
  - a. Instituciones sociales: CEAS, Protección a la Infancia.
  - b. Instituciones educativas o asistenciales privadas.
  - c. Servicios Médicos: Foniatría, Neurología, Psiquiatría.
  - d. Servicios clínicos universitarios: unidad de valoración de trastornos del desarrollo.

## 4. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 4.1. MEDIDAS ORDINARIAS

#### 4.4.1. ACCIÓN TUTORIAL

- a) Desarrollo de las acciones propuestas para el conocimiento individualizado de los alumnos/as.
- b) Desarrollo del periodo de adaptación en el Centro.
- c) Desarrollo de acciones para mejorar la convivencia.
- d) Desarrollo de acciones para favorecer la integración en el grupo y Centro.
- e) Desarrollo de acciones para mejorar el rendimiento del alumnado.
- f) Desarrollo de acciones para favorecer el desarrollo personal y social de la totalidad del alumnado.
- g) Desarrollo de acciones de orientación académica.
- h) Desarrollo de los procesos de evaluación (tutor/a).
- i) Canalización de demandas sobre alumno (tutor/a).
- j) Comunicación con padres/madres.

#### 4.4.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y REFUERZO EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES

Distinguimos diversas Estrategias Metodológicas (**EM**) adecuadas en función del tipo de contenido, objetivos didácticos, nivel educativo de los niños/as, características individuales (necesidades educativas) que diferenciamos de la siguiente forma:

- 1. Para la contextualización de la actividad.
- 2. Para el desarrollo de la comunicación y representación.
- 3. Para la adquisición de hábitos y rutinas.
- 4. Para la ejecución de tareas de comprensión de contenidos de Áreas.
- 5. Para el tratamiento de situaciones de conducta.
- 6. Para la supervisión y evaluación continua.
- 7. Para la consolidación de aprendizajes.
- 8. Para la ACS.

### **1. Contextualización de la actividad:**

El objetivo es activar la motivación, el interés y la predisposición hacia la ejecución además de clarificar las instrucciones mediante un mensaje claro y preciso de lo que van a hacer.

- Preguntas sobre un tema relacionado sobre lo que se va a trabajar a partir de la introducción de una situación imaginaria.
- Recordatorio de una actividad realizada previamente relacionada con la que se va a realizar.
- Propuesta de un tema relacionado con el que se va a trabajar a partir de la introducción de personajes con estructura de cuento.
- Utilización de mini portátiles para la búsqueda de información y/o aumentar la motivación del alumnado hacia el aprendizaje.

### **2. Desarrollo de la comunicación y representación**

El objetivo es privilegiar los códigos comunicativo-expresivos funcionalmente para desarrollar la representación cognitiva mediante la expresión de sucesos, vivencias, sentimientos, ideas, opiniones, tanto reales como imaginarias.

- Representación guiada mediante preguntas sobre un tema relacionado sobre situaciones reales o imaginarias.
- Representación guiada mediante la introducción de personajes ficticios (muñeco) que interacciona con los alumnos/as.
- Representación guiada mediante la introducción de referentes relacionados con situaciones del momento ocurridas en el aula, en el entorno del colegio, pueblo o entorno social amplio (noticias).
- Representación guiada para la consolidación de normas y rutinas.
- Representación mediante escucha y comprensión de un cuento para la realización de inferencias sobre las acciones ocurridas a los personajes.
- Análisis conjunto de sonidos en palabras (metalenguaje).
- Gesto asociado a la producción.
- Facilitación del punto de articulación.
- Generalización.

### **3. Adquisición de hábitos y rutinas**

- **Análisis conjunto de situaciones: Representación** mediante el análisis guiado sobre acontecimientos y ocurrencias de sucesos positivos y negativos ocurridos en el aula.
- **Procedimiento de economía de fichas.**
- **Modelado.**
- **Esperas estructuradas.**

**4.** Tareas de comprensión de contenidos sobre el entorno físico y social y conocimiento de sí mismo y autonomía personal:

- **Ejecución de fichas y texto** (dependiendo de los contenidos la contextualización y preparación se hará de forma oral). También se usarán diferentes recursos digitales para graduar la dificultad de las actividades a realizar.
- **Introducción de autopreguntas:** Se les enseña a hacerse así mismos unas preguntas que les ayuden a planificar la ejecución de la tarea:

- ¿Qué tengo que hacer? **LOCALIZACIÓN DE META/OBJETIVO.**
- ¿Cómo lo voy a hacer? **CAMINO A SEGUIR.**
  - **Introducción de ayudas específicas** (dependiendo de las dificultades del niño y del tipo de tarea: orales, gráficas, manipulativas, lectura, escritura...)
  - **Incitación.**
  - **Modelado.**

### **5. Situaciones de conducta:**

- **Procedimiento de economía de fichas.**
- **Trabajo de normas de clase.**
- **Análisis conjunto de situaciones: Representación** mediante el análisis guiado sobre acontecimientos y ocurrencias de sucesos positivos y negativos.
- **Procedimiento de TIEMPO FUERA.**
- **Espera estructurada:** En este caso se espera a que aparezca la conducta deseada y se refuerza públicamente de forma espontánea.
- **Tratamiento del caso con los padres.**
- **Derivación a EOEP (solo en casos graves).**

### **6. Supervisión y evaluación continua.**

- **Revisión de la ejecución de su tarea: Localización** de error o paso mal efectuado previo diálogo sobre lo realizado.
- **Indicación gráfica evaluadora: Representación** de imagen que evalúa la tarea (dibujo de una cara con una sonrisa) siempre en positivo (manipulando el tamaño de la sonrisa).
- **Reforzamiento.**

### **7. Consolidación de aprendizajes:**

- **Repaso de tareas:** Cambiando el formato original (por medio de canciones o dibujos o preguntas).
- **Revisión de gráficas evaluadoras:** Recordar siempre en positivo que hay que mejorar.
- **Reforzamiento de los contenidos básicos.**
- **Salidas del aula:** observación del entorno.

#### **4.4.3. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS**

Esta es una Medida de CARÁCTER ORDINARIO que consiste en el ajuste curricular de la **metodología, la organización, las actividades, la temporalización, materiales y los instrumentos de evaluación** para alumnos con necesidades específicas de cualquier tipo y grado. Es distinta a la ACS (adaptación significativa). Se trata de adaptar los elementos del currículo que faciliten el aprendizaje del alumno en el **aula ordinaria**. Los alumnos/as que requieran esta medida serán propuestos por el EOEP.

### 1. Destinatarios:

- 1- Alumnos/as que manifiestan dificultades específicas de aprendizaje o un retraso significativo de más de dos cursos académicos, que afecta al menos a las dos áreas Instrumentales. La afectación a más de dos áreas se considerará como base para la elaboración de estas adaptaciones.
- 2- Alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 3- Alumnos/as inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas que además presentan Necesidades específicas de apoyo o presentan un déficit lingüístico significativo.

### 2. Elaboración:

- El tutor/a y los especialistas de Área serán quienes elaboren estas adaptaciones para aquellos alumnos/as que lo requieran. Para dicha elaboración se seguirán los criterios para el ajuste curricular y la modificación de materiales, actividades, organización, tiempos y **formas de evaluación** (tipo de pruebas y exámenes) así como la metodología didáctica que requiera cada alumno con necesidades.
- Quedará reflejada por escrito según el formato y protocolo disponibles (elaborado por el EOEP). La duración prevista será de un curso académico y su revisión y seguimiento serán continuos.
- La adaptación incluirá: Modificación del ÁREA (de aquellas Áreas que lo requieran), orientación metodológica, instrumentos de evaluación adaptados, recursos técnicos y materiales específicos, horario del alumno/a y hojas de seguimiento y evaluación de su desarrollo.

### 3. Desarrollo:

- Será desarrollada en el AULA ORDINARIA de forma continua por el profesor/a tutor/a y todos los demás profesores de aula.
- Se efectuarán todas las modificaciones organizativas y de aplicación de materiales en función del nivel de competencia real que tenga el alumno/a.
- Las pruebas, ejercicios, y demás formas de evaluación tendrán presente el nivel de competencia real del alumno/a.
- El seguimiento se efectuará por parte de todos los profesores implicados bajo la coordinación del EOEP.

## 4.4.4. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS/AS INMIGRANTES Y DE INCORPORACIÓN TARDIA (PAAI)

### 1. Destinatarios:

- 1- Alumnos que manifiestan un retraso significativo por ser inmigrantes (escolarización tardía).
- 2- Alumnos que presentan un déficit lingüístico por desconocimiento del castellano.

## 2. Elaboración:

- ❑ Se seguirán los criterios para el desarrollo de las actividades que favorezcan la socialización e integración en el Centro.
- ❑ La PAAI quedará reflejada por escrito según el formato y protocolo que establezca la CCP. La duración prevista será de una quincena al iniciarse la escolarización del alumno/a y su revisión y seguimiento serán continuos.

### 4.4.5. MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO

- ❑ Protocolo para el control del absentismo.

## 4.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 4.2.1. PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN PRIMARIA

Se contempla como una de las medidas de carácter excepcional y siempre y cuando las medidas ordinarias aplicadas y personalizadas no hayan conseguido que el alumnado alcance las enseñanzas mínimas exigidas.

#### CONDICIONES PARA LA REPETICIÓN DE CURSO:

- 1- Solo podrán repetir al final de cada ciclo.
- 2- Esta decisión solo se podrá tomar de forma excepcional una vez en toda la etapa de primaria.

### 4.2.2. REFUERZOS EDUCATIVOS

Se contempla como una de las Medidas de Atención a la Diversidad a desarrollar en los Centros en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Esta Medida está contemplada en la legislación vigente

#### OBJETIVOS:

**El Refuerzo Educativo (RE)** va destinado a disminuir y compensar los retrasos de aprendizaje que presentan algunos alumnos mediante la impartición de contenidos curriculares específicos previamente programados del Área o Áreas en las que presentan Necesidades Educativas Específicas o retraso significativo de aprendizaje. El RE se distingue del Apoyo Específico PT/AL, y puede ser efectuado por tutores/as y maestros especialistas de Área (recursos personales ordinarios), cuando la disposición horaria lo permite.

#### ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO:

---

Esta medida va dirigida a todo el alumnado que en algún momento presente dificultades en su proceso de aprendizaje.

## CRITERIOS PARA EFECTUAR EL REFUERZO EDUCATIVO

- El Refuerzo Educativo será impartido durante el horario escolar por los profesores del Centro seleccionados que tengan disposición horaria: **tutores y/o especialistas de Área.**
- La determinación de los momentos y espacios en los que se efectuará se hará sin disminuir más del 25% del horario ordinario del alumno en cada una de la Áreas Instrumentales.
- Irá dirigido a los alumnos/as **repetidores**, alumnos que han promocionado con áreas suspensas, **alumnos con necesidad de compensación educativa**(ANCE) que presenten retraso curricular o aquellos detectados por el E.O.E.P que presentan **necesidades de apoyo educativo específico** (independientemente de que reciban) apoyo específico PT y/o AL.
- Las Áreas prioritarias en las que se efectuará el RE son **Matemáticas y Lenguaje.**
- Los contenidos y la metodología serán diferentes a los impartidos dentro del aula ordinaria en el currículo ordinario y nivel en el que está escolarizado el alumno.
- Para cada caso (alumno/a) se elaborará un **Programa de Refuerzo Educativo** en el que se indique por escrito los objetivos operativos, los contenidos, la metodología y forma de evaluación para cada Curso Académico.
- La organización podrá incluir el refuerzo **individual** a un alumno/a, o a **grupos** de alumnos/as, dependiendo del tipo y grado de las necesidades que presenten, así como del número de alumnos/as que manifiestan retrasos similares.
- El **seguimiento** del refuerzo Educativo se efectuará de forma continua por medio de la coordinación entre el E.O.E.P, apoyos, profesor/a que lo imparte y tutor/a, teniendo como referencia los objetivos generales de intervención con cada alumno/a.
- Tanto la planificación, como los contenidos, la organización, la realización y el seguimiento formarán parte del PLAN de **Atención a la Diversidad del Centro** y consiguientemente de la PGA del Centro.

### 4.2.3. APOYO INDIVIDUALIZADO ESPECÍFICO PT /AL

Esta medida es contemplada en la legislación vigente como medida facilitadora y compensadora de los déficits que presentan los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo detectados por el EOEP. En la actualidad, el Centro no dispone de apoyo individualizado por parte de personal de PT/AL.

#### **Destinatarios:**

Los alumnos/as que recibirán apoyo PT / AL son:

- 1- Alumnado con necesidades educativas especiales relacionadas con limitaciones en la competencia comunicativa y lingüística básica.
- 2- Alumnado que manifiesta dificultades específicas de aprendizaje o un retraso significativo en las Áreas Instrumentales de más de dos cursos.
- 3- Alumnado con necesidades educativas especiales permanentes que tienen ACS
- 4- Alumnos/as inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas que además presentan NEES o tienen un déficit lingüístico significativo.

#### **Organización y funcionamiento del Apoyo específico PT/AL:**

Recibirán apoyo específico todos los alumnos/as sobre los que se haya efectuado la evaluación psicopedagógica (Informe **Psicopedagógico**) y se hayan detectado necesidades educativas significativas que requieren apoyo.

Las modalidades de impartición del apoyo, así como la organización del mismo, podrán incluir el apoyo fuera del aula ordinaria (efectuado en el aula de apoyo), dentro del aula ordinaria, forma individual o forma de grupo/s.

La determinación de las sesiones de apoyo para cada alumno/a detectado, dependerá de sus necesidades (naturaleza de las dificultades, grado de las mismas, afectación al currículo). Por tanto, al comenzar cada curso académico el EOEP, el Equipo Directivo y los profesores de apoyo elaborarán el horario de atención específica a todos los alumnos detectados.

El apoyo específico PT/AL tendrá una programación específica para cada alumno/a (PROGRAMACIÓN INDIVIDUALIZADA DE APOYO) y para cada curso académico. Dicha PROGRAMACIÓN contendrá los objetivos específicos, contenidos y actividades, materiales y evaluación (criterios específicos) elaborada por los profesores de apoyo en colaboración con el EOEP.

Los profesores/as de apoyo se coordinarán con el EOEP y los tutores para efectuar el seguimiento de la intervención con los alumnos detectados.

Los profesores de apoyo PT/AL al finalizar cada curso académico elaborarán un informe individualizado del Apoyo efectuado sobre cada alumno/a.

Así mismo participarán en las sesiones de evaluación ordinarias informando sobre los progresos y dificultades de los alumnos que han recibido apoyo.

**INFORME DE APOYO EN PEDAGOGÍA TERAPEUTICA  
(PT)**

El **Informe de Apoyo (PT)** es un **documento interno de trabajo** para uso de los Profesores de Apoyo, E.O.E.P y Tutores / as. Su finalidad es sintetizar la información y resultados del proceso de **apoyo individualizado** efectuado en base a la evaluación psicopedagógica y a las necesidades educativas especiales del alumno/a. El contenido del mismo va dirigido al Tutor, E.O.E.P y Apoyos siendo una de las bases de la evaluación del alumno/a con necesidades educativas especiales que ha de efectuarse al finalizar cada curso académico.

**Fecha:**

<b>ALUMNO/A:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>
<b>Nivel educativo actual:</b>	<b>Curso Escolar:</b>
<b>CENTRO:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Área/s de Apoyo:</b>	<b>SESIONES SEMANALES:</b> Apoyo PT <input type="checkbox"/> Apoyo en aula <input type="checkbox"/> Otros Apoyos <input type="checkbox"/>

**1. GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS**

<b>0: nada conseguido</b>
<b>1: iniciado pero con muchas dificultades</b>
<b>2: en adquisición aunque mantiene alguna dificultad</b>
<b>3: totalmente adquirido</b>

Objetivos	0	1	2	3

## 2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES

- a. Progreso en las Sesiones de Apoyo Específico PT/AL/Otras:
  
- b. Adaptación de actividades en el Contexto Ordinario Aula:

## 3. PROPUESTA DE CONTINUIDAD Y ACUERDOS TOMADOS

- a. Medidas en el Contexto Ordinario Aula:
  
- b. Colaboración de la Familia:
  
- c. Decisiones tomadas:  
(Continuidad y mejora de la aplicación de los objetivos previstos)

(FECHA)

**Fdo:**



## 2. DESARROLLO DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

- **Procedimientos/ Programas/ Actividades de Intervención:**
  
- **Materiales y Recursos utilizados:**

## 3. PROPUESTA DECONTINUIDAD

- a. Medidas en el Contexto Ordinario Aula:
  
- b. Colaboración de la Familia:
  
- c. Apoyo Específico:  
(Continuidad y mejora del Apoyo)

(LUGAR/FECHA)

Fdo: **AL**

#### 4.2.4. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

Esta Medida es contemplada en la legislación vigente, como medida de ajuste curricular en función de los déficits que presentan los alumnos con necesidades educativas especiales permanentes detectados por el EOEP.

##### Destinatarios:

- 1- Alumnos/as con necesidades educativas especiales relacionadas con limitaciones severas en la competencia comunicativa y lingüística básica.
- 2- Alumnos/as que manifiestan dificultades específicas de aprendizaje o un retraso significativo de más de dos cursos académicos, que afecta al menos a las dos Áreas Instrumentales. La afectación a más de dos áreas se considerará como base para la elaboración de una ACI significativa.
- 3- Alumnos/as con necesidades educativas especiales permanentes.
- 4- Alumnos/as inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas que además presenten NEES o presentan un déficit lingüístico significativo que les impide aprovecharse del vitae ordinario.

##### Elaboración:

- El tutor/a será quien elaborará la ACS para aquellos alumnos/as que lo requieran. Para dicha elaboración se seguirán los criterios para el ajuste curricular y la modificación de objetivos, contenidos, formas de evaluación (criterios adaptados de evaluación) y metodología didáctica que requiera cada alumno con necesidades. En dicha elaboración participarán todos los profesores que impartan algún Área al alumno/a con necesidades bajo la supervisión del EOEP. Se firmará por: el tutor/a, profesores de Área, profesores de apoyo, Jefe de Estudios y EOEP.
- La adaptación quedará reflejada por escrito según el formato y protocolo oficial. La duración prevista será de dos cursos académicos y su revisión y seguimiento serán continuos.
- La adaptación incluirá: Modificación de contenidos y objetivos de cada Área (de aquellas Áreas adaptadas), Orientación metodológica para cada Área, criterios de evaluación adaptados, Recursos técnicos y materiales específicos, horario del alumno/a y hojas de seguimiento y evaluación de su desarrollo.

**Desarrollo:**

- ❑ La Adaptación será desarrollada en el AULA ORDINARIA de forma continua por el profesor/a tutor y todos los demás profesores de aula.
- ❑ Se efectuarán todas las modificaciones organizativas y de aplicación de materiales en función del nivel de competencia real que tenga el alumno/a.
- ❑ Las pruebas, ejercicios, y demás formas de evaluación tendrán presente el nivel de competencia real del alumno/a (nunca el nivel del curso en el que está escolarizado).
- ❑ El seguimiento se efectuará por parte de todos los profesores implicados bajo la coordinación del tutor y asesoramiento EOEP (trimestralmente)
- ❑ La calificación del alumno incluirá la condición de ACS (en el expediente académico y libro de calificaciones).

**5. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, ASOCIACIONES Y OTRAS INSTANCIAS:**

- Detección de las situaciones con problemática familiar y/o sociocultural: alumnos/as de escolarización tardía y de desventaja socioeducativa. Se efectuará en colaboración con el EOEP.
- Recogida de datos a incluir en el Informe Psicopedagógico.
- Asesoramiento a familias en hábitos para la autonomía personal.
- Asesoramiento a familias en hábitos de estudio.
- Búsqueda de recursos sociales e información para las familias.
- Control de absentismo escolar.
- Mediación y tratamiento con familias implicadas en un asunto de Convivencia escolar entre alumnos.
- Participación en actividades de formación Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) para transmitir las innovaciones, información actualizada y recursos disponibles dentro de la intervención con familias y alumnos (ANCES).
- Búsqueda de recursos educativos para un alumno con NEE.
- Información sobre Becas para Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Información puntual a la Inspección Educativa sobre el caso de absentismo escolar y traslado de expediente.

### **Procedimientos:**

- Entrevistas familiares y/o con el alumno/a, partiendo de un modelo con pautas a seguir, que incluye información relevante en función del propósito de la misma.
- Colaboración educativa en casa, para lo que se les han facilitado pautas de actuación concretas.
- Evaluación conjunta con los padres del desarrollo de acciones.

Todas estas actuaciones se realizarán en coordinación con la PTSC (Equipo de Orientación) del Centro priorizando aquellos casos que requieran una Intervención conjunta.

## **6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se efectuará una evaluación del desarrollo del Plan para comprobar el proceso ejecutado y los resultados. **La evaluación final** intentará reflejar los resultados más significativos en todas las medidas y hasta qué punto han sido conseguidos los Objetivos del Plan, describiendo los **factores** que han influido en un sentido positivo u otro en su consecución, y en función de estos resultados establecer las propuestas de Mejora y Continuidad de la actuación sobre la diversidad para el próximo Curso Académico.

### **6.1. TIPO DE EVALUACIÓN:**

Esta evaluación tiene un carácter continuo y global (explicitado en el registro del seguimiento de la actuación) para poder verificar el **PROCESO** llevado a cabo, y al mismo tiempo, un carácter final (evaluación de objetivos conseguidos) para poder valorar los **RESULTADOS**.

Los datos serán cuantitativos y cualitativos y el procedimiento instrumental básico de análisis es **CRITERIAL** (indicadores que establecen la concreción de metas alcanzadas).

Se realizará una **EVALUACIÓN INTERNA** basada en una escala con indicadores que definan la consecución y adecuación de las metas, actividades y resultados del Plan.

## 6.2. INDICADORES DE EFICIENCIA:

La evaluación de los Objetivos Generales se ha objetivado en la **Eficiencia del Plan de atención a la diversidad**, entendida como *Mejora objetivable de las acciones educativas concretas mediante el Plan*. Esta eficacia se evalúa mediante unos **Indicadores de Eficiencia**:

1. Funcionalidad de los mecanismos de Detección de las Necesidades Educativas Específicas.
2. Adecuación de los procesos de planificación organizativa de la Atención a la Diversidad y distribución de recursos de apoyo (PT/AL).
3. Aplicación de recursos estratégicos, técnicos y procedimentales específicos en la intervención de los especialistas PT/AL.
4. Funcionalidad de los procesos de Comunicación entre Ciclos y en la CCP para la coordinación didáctica en el ámbito de la atención a la diversidad.
5. Revisión y mejora de la Acción Tutorial y Programaciones Didácticas en relación con la atención a la diversidad
6. Utilización y aplicación de recursos estratégicos, técnicos y procedimentales específicos por los profesores tutores que efectúan el refuerzo Educativo y las ACIs.
7. Coordinación funcional entre el equipo directivo, profesorado de apoyo y equipo de profesores/as del centro para el desarrollo de acciones sobre la atención a la diversidad.
8. Mejora objetivable de los aprendizajes específicos básicos de los alumnos/as con necesidades educativas específicas en función del Apoyo Específico, Refuerzo Educativo y/o ACIs.
9. Percepción positiva de los procesos de atención a la diversidad por parte de los profesores/as y equipos directivos.
10. Aplicación de medidas en los contextos familiares y de comunicación con familias para la introducción de cambios de mejora en los alumnos/as con necesidades
11. Integración estructural de las Medidas de Atención a la Diversidad en el Centro mediante la toma de decisiones en la CCP.
12. Funcionalidad de los procesos de adaptación curricular no significativa en metodología, temporalización, actividades y de materiales aplicadas en el aula ordinaria por los profesores/as.

13. Desarrollo de actividades relacionadas con los planes de acogida para los alumnos de integración tardía.
14. Implicación de las familias en el proceso de atención a los alumnos/as con necesidades educativas específicas en el marco de la acción tutorial.
15. Implicación de profesores de apoyo en la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.
16. Implicación de profesores tutores en la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.
17. Implicación de los equipos directivos en la facilitación de la aplicación de medidas específicas de Atención a la Diversidad.

En dicha evaluación participarán el Equipo Directivo, los profesores/as del centro y el propio EOEP. El cuestionario será cumplimentado al finalizar cada curso escolar y los resultados se recogerán en la memoria final de curso.